



A-FO-120 SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS
Versión 24 acta de mejoramiento 416 de 17 de mayo de 2016 Proceso A-CA-006
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ANEXO 1 - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

La Constitución Política Colombiana prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...".

En su Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

En las mesas de concertación del actual Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos se plantearon las diferentes problemáticas que enfrentaba la Ruralidad del D.C., dentro de las que se destacaron la necesidad de contar con un líder responsable de gestionar de manera integrada la ruralidad del D.C. y, la necesidad de contar con información consolidada y actualizada sobre este territorio, ya que en el ejercicio de documentación del estado actual de las problemáticas ambientales, sociales y económicas que se pretendían atender en el marco del nuevo plan de desarrollo, no se contaba con fuentes certeras de la información estadística que estaba soportando el documento y se identifica que la única herramienta con la que se contaba era el Observatorio Rural, el cual fue desmontado en la vigencia 2015.

Es así que la Administración Distrital en su propósito de fortalecer el Desarrollo del Sector Rural y su accionar en este territorio, establece que contar con un Sistema de Información que se alimente con información que cumpla con criterios de exactitud, actualidad, relevancia y alcance, es la alternativa adecuada para proporcionar la información requerida para formular políticas, planes, programas y proyectos que permitan gestionar de una manera articulada el territorio rural y que mejoren los procesos de participación ciudadana y la comunicación con la población del Sector Rural de la ciudad.

Por esta razón, es que en el actual Plan de Desarrollo en el Programa 4.4.1 "Información relevante e integral para la planeación territorial" el cual tiene por objetivo: "integrar, articular, organizar y armonizar información sólida de la ciudad para la concreción de programas, proyectos y orientación del gasto público del distrito capital", se plantea como una de sus estrategias convertir la iniciativa del Observatorio Rural de Bogotá en un Sistema de Información para la Planeación y el Seguimiento del Desarrollo Rural, el cual quedará en cabeza de la Secretaría Distrital de Planeación, específicamente en la Subsecretaría de Planeación Territorial – Dirección de Ambiente y Ruralidad y será la principal herramienta para la planeación de las intervenciones por parte de los diferentes actores sobre el territorio rural capitalino. El propósito final es que la información sea suficiente y confiable de tal forma que los usuarios y usuarias que la utilicen reciban lo que requieren en los tiempos y calidades con las que necesita.

De acuerdo con lo anterior, la SDP gestionó recursos a través del Sistema General de Regalías obteniendo aprobación del proyecto "Implementación del Sistema de Información para la Planeación y el Seguimiento del Desarrollo Rural de Bogotá D.C. - SIPSDER mediante el Acuerdo 068 de 2017 del OCAD REGIONAL con fecha de 7 de noviembre de 2017.

Este sistema busca generar en un período de 25,5 meses las bases de información requeridas para empezar a construir estadísticas sobre el territorio rural del D.C., se alimentará inicialmente de información seleccionada y depurada de las bases de datos del Observatorio Rural, luego de estudios claves establecidos por la Gerencia Rural, de la Encuesta Multipropósito 2017 y de la información que se identifique en las entidades con base en los componentes descritos en el modelo de desarrollo rural. Posteriormente, se integrará con otros observatorios y/o sistemas de información Distritales como lo son el Observatorio Ambiental de Bogotá, el Sistema de Seguimiento al Plan de Ordenamiento territorial y el Simulador para modelar la ocupación de la Ciudad – Región Bogotá.

A su vez, se integrará a las estadísticas nacionales a través del Sistema de Información para el Sector Agropecuario Colombiano y a Agronet, logrando por fin que el sector rural del Distrito Capital sea reconocido como parte de la ruralidad nacional con sus condiciones y atributos particulares, así como su importancia para la conexión con la Región Central y en general con aquellos contextos territoriales determinantes en la toma de decisiones de los actores institucionales públicos y privados; y, se constituirá en la fuente oficial de información de la ruralidad del D.C., así como en una fuente de conocimiento sobre este territorio.

Es así que el proyecto se propone: "Proveer información bajo estándares de calidad, oportunidad y relevancia, sobre la ruralidad del Distrito Capital, mediante la implementación de una herramienta TIC, que facilite los procesos de planeación, seguimiento y toma de decisiones sobre este territorio", y se asigna la responsabilidad de la ejecución del proyecto a la Dirección de Ambiente y Ruralidad, en cabeza del Director, quien requiere de un equipo que apoye la labor de supervisión el cual será transversal durante el tiempo de ejecución del proyecto para garantizar la calidad de la implementación del Sistema de Información.

Los componentes generales del proyecto son tres: 1. Reducción de asimetrías de información, que se compone de dos fases: levantamiento de información existente y levantamiento de Información nueva; 2. Desarrollo de la herramienta tecnológica, que se compone de una fase: Sistema de Información y 3. Gestión del cambio, que se compone de una fase con su mismo nombre.

El desarrollo de la fase II del componente Reducción de asimetrías de información, busca generar nueva información de base para producir estadísticas que aporten elementos para el cierre de las brechas sociales que se han generado frente al territorio rural y sus habitantes y para esto plantea dos actividades relevantes: (i) Levantamiento de nueva de información y (ii) Estructuración de esquemas de modelamiento para el



A-FO-120 SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS
Versión 24 acta de mejoramiento 416 de 17 de mayo de 2016 Proceso A-CA-006
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

territorio rural.

En el marco de la estructuración de esquemas de modelamiento se definirá un sistema de indicadores, índices, modelos econométricos y geoestadísticos derivados de los componentes del Modelo de Desarrollo Rural Sostenible del D.C. que permitirán planear y hacer seguimiento al desarrollo rural. A partir del análisis de esta información, se podrá formular políticas, planes, programas y proyectos que permitan gestionar de una manera articulada el territorio rural y que mejoren los procesos de participación ciudadana y la comunicación con la población del Sector Rural de la ciudad.

El Sistema de Información para la Planeación y el Seguimiento del Desarrollo Rural de Bogotá D.C. - SIPSDER, ya cuenta con bases de información para empezar a construir estadísticas sobre el territorio rural del D.C., teniendo en cuenta que en la vigencia 2018 se avanzó en la organización, revisión y análisis de información estadística y geográfica existente; Propuesta preliminar de índices, indicadores, técnicas de modelaje y de las variables proxy, con base en la información existente; Propuesta de posibles formas de presentación de la información alfanumérica en el SIPSDER; Propuesta conceptual de desarrollo rural sobre la cual se articularían los indicadores y se estructurarían los índices; así como, una propuesta de técnica de modelaje, de agrupación de las variables, de los indicadores que permitan construir un índice adecuado y la respectiva técnica adecuada para presentar los indicadores e índices o las propias variables en los mapas.

Conforme con lo anterior, en esta segunda fase se espera definir los indicadores e índices definitivos que permitan hacer seguimiento al Desarrollo Rural, así como el cálculo de las líneas base correspondientes debidamente georreferenciadas y espacializadas con los modelos geoestadísticos y econométricos pertinentes, el sistema de proyección y simulación del estado del desarrollo rural y la cartilla con la cartografía y los índices e indicadores para la comunidad en general sobre el estado actual, el índice y prospectivas de ocupación de la ruralidad georreferenciado y espacializado con los modelos geoestadísticos y econométricos pertinentes, entre otros productos que facilitarán los procesos de planeación en el marco del Modelo de Desarrollo Rural Sostenible definido desde la Dirección de Ambiente y Ruralidad.

Por lo anterior la Secretaría Distrital de Planeación en cabeza de la Dirección de Ambiente y Ruralidad requiere contratar el diseño, implementación y análisis del sistema de índices e indicadores, requeridos para modelo de desarrollo rural de Bogotá D.C., como insumo del SIPSDER; mediante un concurso de méritos que permita proveer información bajo estándares de calidad, oportunidad y relevancia, sobre la ruralidad del Distrito Capital y construir insumos para mejorar la toma de decisiones de quienes formulan políticas y definen inversiones, así como, realizar una planificación más acertada sobre la ruralidad y lograr eficiencia en la asignación de los recursos de acuerdo con las necesidades de este territorio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO

DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y ANÁLISIS DEL SISTEMA DE INDICES E INDICADORES, REQUERIDOS PARA EL MODELO DE DESARROLLO RURAL DE BOGOTÁ D.C. COMO INSUMO DEL SIPSDER.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, PRODUCTO O SERVICIO A CONTRATAR

El diseño, implementación y análisis del sistema de índices e indicadores se debe realizar a partir de la conceptualización del Modelo de Desarrollo Rural Sostenible realizado por la Dirección de Ambiente y Ruralidad y deberá contener como mínimo:

Conceptualización, georreferenciación y espacialización de los índices e indicadores para cada uno de los componentes del modelo rural de Bogotá, en los diferentes niveles requeridos; cálculos de líneas base, identificación del potencial de desarrollo rural, sistema de proyección y simulación del estado del desarrollo rural de Bogotá, cada uno de estos requerimientos georreferenciados y espacializados con los modelos geoestadísticos pertinentes, conforme con la información suministrada por el equipo de la Gerencia Rural.

Con la información que se genere en los diferentes niveles, se deberá producir una cartilla con la cartografía y los índices e indicadores para la comunidad en general sobre el estado actual, y prospectivas de ocupación de la ruralidad. La cual deberá cumplir con los diferentes criterios de aceptación definidos en la documentación del Proyecto SIPSDER. Así mismo, teniendo en cuenta que el presente contrato hace parte del componente de reducción de asimetrías de información, los documentos que se generen deberán ser entregados editados, cumpliendo con los requisitos para enviar a publicación en revista nacional indexada, previa aprobación del Supervisor.

De acuerdo con las características de los productos, se manifiesta que todos los estudios, informes, documentos y todas aquellas creaciones susceptibles de protección bajo la modalidad de derechos intelectuales con razón a la ejecución del presente contrato, son el resultado de la iniciativa y dirección del DISTRITO CAPITAL -SDP y por tal razón le transfiere mediante este documento y por la totalidad los derechos patrimoniales de autor o la propiedad industrial que puedan recaer sobre ellos, siendo entonces de exclusiva propiedad del DISTRITO CAPITAL-SDP quien podrá utilizar el resultados de los trabajos realizados y disponer de ellos de manera libre y sin limitación alguna.

El detalle de los productos finales y productos intermedios a contratar se encuentran definidos en Anexo Técnico, el cual hace parte integral del presente documento. VER ANEXO 5 - ANEXO TÉCNICO

2.2.1 DOCUMENTOS O CONSTANCIAS TÉCNICAS REQUERIDAS

N/A

2.2.2 SERVICIOS CONEXOS



A-FO-120 SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS
Versión 24 acta de mejoramiento 416 de 17 de mayo de 2016 Proceso A-CA-006
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

N/A

2.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.3.1. ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

No	Obligación
1	Presentar el plan de trabajo del contrato de acuerdo con la metodología de gestión de proyectos del SIPSDER.
2	Realizar informes mensuales del desempeño del proyecto donde se incluyan las actividades y los avances de las mismas, de acuerdo con la metodología de gestión de proyectos del SIPSDER y conforme a los requerimientos de la supervisión.
3	Desarrollar la totalidad de los requerimientos exigidos y la descripción detallada de los servicios de consultoría descritos en el Anexo Técnico.
4	Entregar a la entidad los distintos productos de la consultoría, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico y en las fechas indicadas por la entidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor.
5	Atender los requerimientos que realice el supervisor a través de la herramienta establecida para tal fin desde la Gerencia del SIPSDER.
6	No utilizar el nombre o logo de la Secretaría Distrital de Planeación o su abreviatura, en relación con los productos del contrato, sin previa autorización escrita de la Secretaría Distrital de Planeación en cada caso.
7	Disponer del equipo de trabajo requerido, así como dedicación y cumplimiento de funciones y responsabilidades para la satisfactoria ejecución del contrato.
8	Contar con la infraestructura, equipos, materiales, insumos y herramientas que permitan el desarrollo eficaz de las actividades en los términos, plazos y características definidas.
9	Mantener la confidencialidad de la información suministrada por la Secretaría Distrital de Planeación.
10	Realizar la cesión de los derechos patrimoniales de autor de la labor contratada a la SDP.
11	Asistir por cuenta propia a las visitas de campo cuando sea solicitado por el Supervisor y que sean requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
12	Asistir a las distintas reuniones programadas por el supervisor y que estén relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

2.3.2. GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato, aplicando todos sus conocimientos y experiencia.
2. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato.
3. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por el DISTRITO CAPITAL –SDP-, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del contrato, a personal no autorizado por el DISTRITO CAPITAL –SDP- y/o a terceros en general.
4. Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad del DISTRITO CAPITAL –SDP-, y solo podrán ser utilizados para fines propios del contrato.
5. Dar curso a las directrices impartidas por el Supervisor del contrato.
6. Suministrar al Supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
7. Cumplir dentro del término establecido por el DISTRITO CAPITAL –SDP- con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.
8. Presentar los informes (en medio físico y/o magnético) requeridos durante el desarrollo del contrato, de manera oportuna y completa.
9. Estar al día en el pago de los aportes mensuales al sistema de seguridad social (salud y pensión), administradora de riesgos laborales (ARL) y parafiscales, si a ello hay lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.
10. Dar cumplimiento a los lineamientos dados por el DISTRITO CAPITAL –SDP- en lo relacionado con la sostenibilidad y participación en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.
11. Salvaguardar y responder por la conservación, uso adecuado, deterioro y/o pérdida de los equipos y bienes, que le sean asignados por el DISTRITO CAPITAL –SDP-.

2.3.3. DE LA SDP

1. Facilitar al CONTRATISTA al acceso a la información y la infraestructura tecnológica de la Secretaría, necesarios para la ejecución del contrato.
2. Impartir al CONTRATISTA a través del supervisor del contrato, directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto.
3. Aprobar la garantía única aportada por el CONTRATISTA, siempre que se ajuste a las condiciones exigidas en el presente contrato.
4. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del contrato.
5. Facilitar, en caso de requerirse, el uso de las instalaciones, equipos y bienes necesarios para la ejecución del objeto contractual.
6. Realizar el pago del contrato en las condiciones establecidas en la forma de pago.
7. Garantizar el acceso y movilidad dentro de sus dependencias a los empleados del contratista para prestar los servicios.

2.4 PRODUCTOS ESPERADOS DEL CONTRATISTA

1	Plan de Trabajo con base en el enunciado del alcance y la EDT suministradas por el Supervisor, que detalle: Cronograma, recursos humanos (Roles y Responsabilidades y matriz RACI), Riesgos (levantamiento de riesgos y plan de respuesta), Interesados y Seguimiento al proyecto, de acuerdo con la metodología de gestión de proyectos del SIPSDER; en formato físico y
---	---



A-FO-120 SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS
Versión 24 acta de mejoramiento 416 de 17 de mayo de 2016 Proceso A-CA-006
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

	digital, a entregarse dentro de los 14 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio.
2	Documento con el fundamento conceptual del diseño de los índices e indicadores de estado actual y de seguimiento, georreferenciado y espacializado con los modelos geoestadísticos y econométricos pertinentes para cada uno de los componentes del Modelo de Desarrollo Rural Sostenible del D.C.; en formato físico y digital. Este producto debe desarrollarse en los términos y condiciones señalados en el Anexo Técnico y entregarse al finalizar el mes 3 de ejecución de contrato.
3	Documento sectorial con el desarrollo conceptual del diseño de los indicadores de cada componente del Modelo de Desarrollo Rural Sostenible del D.C., georreferenciado y espacializado con los modelos geoestadísticos y/o econométricos pertinentes; en formato físico y digital. Este producto debe desarrollarse en los términos y condiciones señalados en el Anexo Técnico y entregarse al finalizar el mes 3 de ejecución de contrato.
4	Documento con la línea base calculada del sistema de índices e indicadores del Modelo de Desarrollo Rural Sostenible del D.C., georreferenciado y espacializado con los modelos geoestadísticos y/o econométricos pertinentes, conforme con la información suministrada por el equipo de la Gerencia Rural y los mecanismos desarrollados para estimar la información que no se tiene; en formato físico y digital. Este producto debe desarrollarse en los términos y condiciones señalados en el Anexo Técnico y entregarse al finalizar el mes 7 de ejecución de contrato.
5	Documento con índice de Desarrollo Rural para Bogotá D.C., georreferenciado y espacializado con los modelos geoestadísticos y/o econométricos pertinentes; en formato físico y digital. Este producto debe desarrollarse en los términos y condiciones señalados en el Anexo Técnico y entregarse al finalizar el mes 7 de ejecución de contrato.
6	Documento con el índice de potencial de desarrollo rural de Bogotá D.C., georreferenciado y espacializado con los modelos geoestadísticos y/o econométricos pertinentes; en formato físico y digital. Este producto debe desarrollarse en los términos y condiciones señalados en el Anexo Técnico y entregarse al finalizar el mes 7 de ejecución de contrato.
7	Documento con el sistema de proyección y simulación del estado del Desarrollo Rural de Bogotá D.C., georreferenciado y espacializado con los modelos geoestadísticos y/o econométricos pertinentes; en formato físico y digital. Este producto debe desarrollarse en los términos y condiciones señalados en el Anexo Técnico y entregarse al finalizar el mes 7 de ejecución de contrato.
8	Cartilla con la cartografía y los índices e indicadores para la comunidad en general sobre el estado actual, el índice y perspectivas de ocupación de la ruralidad de Bogotá D.C., georreferenciado y espacializado con los modelos geoestadísticos y/o econométricos pertinentes; en formato físico y digital. Este producto debe desarrollarse en los términos y condiciones señalados en el Anexo Técnico y entregarse al finalizar el mes 8 de ejecución de contrato.
9	Documento con la georreferenciación y el relacionamiento de la información alfanumérica derivada de los estudios y levantamientos de información realizados en el marco del SIPSDER; en formato físico y digital. Este producto debe desarrollarse en los términos y condiciones señalados en el Anexo Técnico y entregarse al finalizar el mes 8 de ejecución de contrato.
10	Documento que establezca una propuesta de relacionamiento y articulación del índice de desarrollo rural y del potencial de desarrollo rural del D.C., con la Región Central; en formato físico y digital. Este producto debe desarrollarse en los términos y condiciones señalados en el Anexo Técnico y entregarse al finalizar el mes 8 de ejecución de contrato.
11	Documento que reúna las lecciones aprendidas del proyecto que sirvan como base para la ejecución de proyectos similares en el futuro; en formato físico y digital. Este producto debe desarrollarse en los términos y condiciones señalados en el Anexo Técnico y entregarse al iniciar el mes 10 de ejecución de contrato.
12	Documento con informe final que soporte todas las acciones (administrativas y técnicas) y productos del contrato; en formato físico y digital. Este producto debe desarrollarse en los términos y condiciones señalados en el Anexo Técnico y entregarse al iniciar el mes 10 de ejecución de contrato.

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

Cantidad	Unidad de tiempo
10	meses

2.6 VALOR DE LA CONTRATACIÓN:

VALOR SIN IVA	VALOR DEL IVA	MONTO DE LA CONTRATACIÓN	
		SIN IVA	CON IVA
319.959.724	\$ 60.792.348	\$	\$ 380.752.072

2.6.1 VALOR DE LA CONTRATACIÓN - ÍTEM

2.7. FORMA DE PAGO

No PAGO	PORCENTAJE O VALOR	REQUISITOS PARA PAGO
---------	--------------------	----------------------



A-FO-120 SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS
Versión 24 acta de mejoramiento 416 de 17 de mayo de 2016 Proceso A-CA-006
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

1	20%	Este valor se cancelará cumplidas la entrega y previa revisión y aprobación del supervisor del producto 1, transcurrido el mes 1 de ejecución de contrato.
2	30%	Este valor se cancelará cumplidas las entregas y previa revisión y aprobación del supervisor de los productos 2, 3 y los Informes mensuales de seguimiento del contrato correspondientes al periodo y aprobados por el supervisor, transcurrido el mes 4 de ejecución de contrato.
3	30%	Este valor se cancelará cumplidas las entregas y previa revisión y aprobación del supervisor de los productos 4, 5, 6 y 7 los Informes mensuales de seguimiento del contrato correspondientes al periodo y aprobados por el supervisor, transcurrido el mes 8 de ejecución de contrato.
4	10%	Este valor se cancelará cumplidas las entregas y previa revisión y aprobación del supervisor de los productos 8, 9 y 10 y los Informes mensuales de seguimiento del contrato correspondientes al periodo y aprobados por el supervisor, transcurrido el mes 9 de ejecución del contrato.
5	10%	Este valor se cancelará cumplidas las entregas y previa revisión y aprobación del supervisor de los productos 11 y 12 y los Informes mensuales de seguimiento del contrato correspondientes al periodo y aprobados por el supervisor, contra el acta de liquidación del contrato.

2.8 SITIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Bogotá D.C.

2.9. REQUISITOS DE IDONEIDAD HABILITANTES (mínimos)

2.9.1 PERSONA NATURAL

FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESIÓN	Demostrar que su actividad económica está relacionada con el objeto a contratar, la cual debe acreditarse mediante matrícula mercantil.
	ESPECIALIZACIÓN o su equivalencia en años de experiencia	N/A
EXPERIENCIA	GENERAL	El Proponente debe acreditar mínimo 1 y hasta máximo 4 contratos cuya sumatoria sea un monto igual o superior a cuatrocientos sesenta (460) SMLMV, valor equivalente al presupuesto oficial. Que estén registrados en el RUP en uno de los siguientes códigos: 811117 o 931515 o 801016 o 811315 o 801015 o 811516
	ESPECÍFICA	El Proponente debe acreditar mínimo 1 y hasta máximo 4 contratos que estén registrados en el RUP en uno de los siguientes códigos: 811315 o 931515 o 811516

2.9.2 PERSONA JURÍDICA

OBJETO SOCIAL	Objeto social compatible con el que se va a contratar.
EXPERIENCIA GENERAL	El Proponente debe acreditar mínimo 1 y hasta máximo 4 contratos cuya sumatoria sea un monto igual o superior a cuatrocientos sesenta (460) SMLMV, valor equivalente al presupuesto oficial. Que estén registrados en el RUP en uno de los siguientes códigos: 811117 o 931515 o 801016 o 811315 o 801015 o 811516
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	El Proponente debe acreditar mínimo 1 y hasta máximo 4 contratos que estén registrados en el RUP en uno de los siguientes códigos: 811315 o 931515 o 811516

2.9.3. CAPACIDAD DE ORGANIZACIONAL

Información contenida en el Análisis del Sector

2.9.4. CAPACIDAD FINANCIERA

Información contenida en el Análisis del Sector

2.9.5. EQUIPO DE TRABAJO O PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

ROL	Director del Proyecto	
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESIÓN	Título Profesional en Economía o Administración de empresas o Sociología o Geografía o Licenciatura en Física o Licenciatura en Química o Licenciatura en Tecnología o Licenciatura en Electrónica o Licenciatura en Mecánica y Electrónica o Licenciatura en Diseño Tecnológico o Licenciatura en Matemáticas o Licenciatura en Ciencias Sociales.



A-FO-120 SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS
Versión 24 acta de mejoramiento 416 de 17 de mayo de 2016 Proceso A-CA-006
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

	ESPECIALIZACIÓN o su equivalente en años de experiencia	Título de Posgrado en economía o en Estadística.
EXPERIENCIA	GENERAL:	Minimo 10 años de experiencia profesional contados a partir de la obtención del título profesional o la obtención de la tarjeta profesional en los casos que se requiera o terminación de materias según aplique para cada carrera.
	ESPECÍFICA	Minimo 6 años en análisis de temas urbanos y rurales o planeamiento y gestión urbano o planeamiento y gestión rural o diseño de índices o diseño de indicadores o producción de índices o producción de indicadores o generación de modelos econométricos o sistema de índices o sistema de indicadores o valoración económica.
CANTIDAD	1	
ROL	Lider en Cartografía y SIG	
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESIÓN	Título Profesional en Ingeniería Catastral y Geodesta o Ingeniería Topográfica o Ingeniería Civil.
	ESPECIALIZACIÓN o su equivalente en años de experiencia	Título de Posgrado en Sistemas de Información Geográfica.
EXPERIENCIA	GENERAL:	Minimo 8 años de experiencia general contados a partir de la obtención del título profesional o la obtención de la tarjeta profesional en los casos que se requiera o terminación de materias según aplique para cada carrera.
	ESPECÍFICA	Minimo 2 años en la elaboración de cartografía rural o análisis espaciales en proyectos enfocados a temas rurales o análisis y producción de información cartográfica del territorio rural o georreferenciación o bases de datos espaciales.
CANTIDAD	1	
ROL	Analista de Datos	
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESIÓN	Título Profesional en Economía o Estadística o Ingeniería Catastral y Geodesta
	ESPECIALIZACIÓN o su equivalente en años de experiencia	N/A
EXPERIENCIA	GENERAL:	Minimo 5 de experiencia profesional contados a partir de la obtención del título profesional o la obtención de la tarjeta profesional en los casos que se requiera o terminación de materias según aplique para cada carrera.
	ESPECÍFICA	Minimo 2 años de experiencia específica en análisis de datos estadísticos o análisis de datos geoestadísticos o procesamiento de datos para modelamiento.
CANTIDAD	1	

2.9.6. CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS - (N/A: Contratación Directa y cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía)

VERSIÓN V.14.080

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	15	15	93151500
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	15	16	81151600
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	13	15	81131500
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	17	81111700
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	80101600



A-FO-120 SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS
Versión 24 acta de mejoramiento 416 de 17 de mayo de 2016 Proceso A-CA-006
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	80101500

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONCURSO DE MERITOS

3.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la descripción y especificaciones esenciales del objeto a contratar, las cuales se encuentran determinadas en la solicitud para contratar bienes y servicios a la que se anexa el presente escrito, el contrato a celebrar para la ejecución de dicho objeto corresponde a la selección de consultores o proyectos, en la que se podrá utilizar el sistema de concurso abierto o de precalificación, el cual se encuentra regulado en el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Con base en lo anterior y de acuerdo al valor de la contratación la modalidad de selección a través de la cual se debe adelantar la presente contratación es la de Concurso de méritos, regulada en el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto -Ley 019 de 2012 y en la Subsección 3 de la Sección 1 del Decreto 1082 de 2015.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. RELACIÓN COTIZACIONES SOLICITADAS

No	Destinatario	Fecha Solicitud	Medio Utilizado	Verificación Entrega	Presentó Cotización	
					SI	NO
1	Sistema de Información y Asesorías S.I.A.T. LTDA	07/03/2019	E-mail	Telefónica	X	
2	Geosigma LTDA	07/03/2019	E-mail	Telefónica	X	
3	Abodroc S.A.S	07/03/2019	E-mail	Telefónica		X
4	Alex Smith Araque Solano	07/03/2019	E-mail	Telefónica	X	
5	Hugo Torres Arias	07/03/2019	E-mail	Telefónica	X	

4.2. CUADRO COMPARATIVO

DOCUMENTO ANEXO -Análisis con mínimo tres cotizaciones

4.3. ANÁLISIS

Con el fin de establecer el presupuesto oficial, se invitó a presentar cotización a empresas y personas naturales con experiencia en la elaboración de diseño de índices e indicadores, análisis econométricos y geo estadísticos, de las cuales se recibieron un total de cuatro (4) cotizaciones presentadas por: SISTEMAS DE INFORMACION Y ASESORIAS TECNICAS LIMITADA S.I.A.T. LTDA, GEOSIGMA LTDA, Alex Smith Araque Solano y Hugo Torres Arias.

En relación a las cotizaciones recibidas, las mismas guardan la debida consistencia conforme a lo requerido.

De acuerdo a lo analizado, se estima que el presupuesto oficial destinado a la presente contratación, será la suma de \$380.752.072, incluido IVA.

5. FACTORES DE EVALUACIÓN (N/A Contratación Directa)

No	Factor	Criterio	Puntaje
5.0			
5.1	Técnicos	Experiencia Especifica adicional del Proponente Se asignará un puntaje de hasta 30 puntos al proponente que, con la sumatoria de los contratos allegados para acreditar la experiencia específica habilitante, acredite el mayor valor ejecutado en los mismos, expresado en SMMLV (calculada tomando la suma de SMMLV del año de su ejecución); a los demás de forma proporcional aplicando regla de tres simple. Sólo se aceptarán los contratos que se encuentren debidamente registrados en el RUP. Nota: Este será el primer factor de desempate	30
5.2		Experiencia específica adicional del director del proyecto: Experiencia específica adicional a la mínima requerida como requisito habilitante. Se dará mayor puntaje al proponente que presente al director que acredite mayor tiempo de experiencia específica adicional a la presentada como requisito habilitante. Los demás proponentes obtendrán puntaje de forma proporcional aplicando regla de tres simples. Nota: Este será el segundo criterio de desempate.	25



A-FO-120 SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS
Versión 24 acta de mejoramiento 416 de 17 de mayo de 2016 Proceso A-CA-006
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

5.3	<p>Experiencia específica del equipo de trabajo en la Ruralidad de Bogotá D.C.</p> <p>Experiencia específica en proyectos en la ruralidad de Bogotá D.C. Se otorgarán puntos por la acreditación de experiencia específica de los integrantes del equipo de trabajo de la siguiente manera:</p> <p>Director del Proyecto: 10 Puntos Líder en Cartografía y SIG: 10 puntos Analista de Datos: 5 puntos</p> <p>Director del Proyecto: Se otorgarán 5 puntos por cada proyecto presentado y certificado en el que haya participado el Director del proyecto y cuya temática sea producción de índices y/o indicadores del territorio rural de Bogotá D.C., hasta completar el máximo puntaje (10 puntos). Líder en Cartografía y SIG: Se otorgarán 5 puntos por cada proyecto presentado y certificado en el que haya participado el Líder de cartografía y SIG y cuya temática sea análisis y producción de información cartográfica del territorio rural de Bogotá D.C., hasta completar el máximo puntaje (10 puntos). Analista de Datos: Se otorgarán 5 puntos por el Analista de Datos que certifique que ha trabajado en mínimo (1) proyecto cuya temática sea procesamiento de datos para el modelamiento del territorio rural de Bogotá D.C.</p> <p>Las certificaciones que acrediten esta experiencia específica deberán contener como mínimo el nombre, la duración del proyecto, actividades u obligaciones realizadas y firma del personal competente.</p> <p><u>Nota: Este será el tercer criterio de desempate.</u></p>	25
5.4	<p>Publicaciones del director del proyecto.</p> <p>Se otorgará puntaje por cada publicación (Artículos en revistas indexadas nacionales o internacionales o libros o capítulos de libros) en las temáticas de valoración económica, demanda, dinámica de precios, precios del suelo, empleo, producción, ordenamiento territorial y espacio público, de la siguiente manera hasta alcanzar el máximo puntaje (9 puntos):</p> <p>1) Se otorgarán 3 puntos por cada libro o artículo en revista científicas con clasificación Q1 o Q2 o Q3 o Q4 de Scimago y/o A1 o A2 de Publindex.</p> <p><u>Nota:</u> Se deben tomar las siguientes consideraciones: a) Los temas deberán estar explícitos en los títulos y/o las palabras claves de los artículos o libros b) Solo se tendrán en cuenta las publicaciones inscritas en los buscadores Publindex o Scimago o el buscador de la Cámara Colombiana del Libro según corresponda, c) Solamente se evaluarán las publicaciones que tengan ISBN o ISSN y la búsqueda se realizará a partir de este criterio, d) Las publicaciones se deben relacionar en el Anexo de publicaciones, hasta un máximo de 3 publicaciones. Se aclara que la búsqueda y evaluación por parte de la SDP se hará según el orden definido por el proponente en el listado del anexo, de enviarse más publicaciones estas no serán sujeto de evaluación y se tendrán en cuenta solo las tres primeras relacionadas. E) No se validarán artículos sin publicar. F) En caso de que alguna revista se encuentre clasificada en ambos portales (Publindex y Scimago) solo será válido por una publicación.</p> <p><u>Nota: Este será el cuarto criterio de desempate.</u></p>	9

A-FO-120 SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS
Versión 24 acta de mejoramiento 416 de 17 de mayo de 2016 Proceso A-CA-006
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

5.6	<p>Incentivo Bienes, Servicios y Oferentes – Protección a la Industria Nacional:</p> <p>Para dar cumplimiento a lo previsto en el párrafo del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015, se otorgarán incentivos a la contratación pública para los bienes y servicios nacionales. Así mismo debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 51 del Decreto 019 de 2012, que dice: "Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos servicios originarios de los países con que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. (...)". En ese sentido y en virtud del principio de reciprocidad se deberá tener en cuenta la nacionalidad del proponente extranjero para verificar si aplican los criterios de reciprocidad que lo hacen gozar de los mismos beneficios que poseen los proponentes colombianos. Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Diez (10) puntos, si los servicios son considerados SERVICIOS NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015, que dice lo siguiente: "Servicios Nacionales son los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana". El mismo puntaje se otorgará a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable. Cinco (5) puntos, si los servicios NO son considerados SERVICIOS NACIONALES o el proponente NO puede acreditar los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable, siempre que se incorpore componente colombiano de bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. Este aspecto se acreditará de la siguiente manera:</p> <p>Si el proponente es persona natural colombiana acreditará esta condición mediante la presentación de su cédula de ciudadanía. Si es persona natural extranjera pero residente en Colombia, acreditará esta condición mediante la presentación de su cédula de extranjería. Si es persona natural extranjera pero pretende los beneficios de reciprocidad, acreditará esta condición mediante la presentación de su pasaporte. Si el proponente es persona jurídica colombiana acreditará su condición mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con el cual acredite que la empresa se encuentra constituida bajo las leyes colombianas. Si es persona jurídica extranjera, pero pretende los beneficios de reciprocidad, acreditará su condición mediante la presentación del documento respectivo que acredite la constitución de la persona jurídica. Para efectos de evaluar este punto y conceder a las personas extranjeras el trato nacional por reciprocidad, la entidad tendrá en cuenta las certificaciones que en ese sentido ha expedido el Ministerio de Relaciones Exteriores y las cuales se encuentran publicadas en el portal de Colombia compra eficiente. Nota: Este será el quinto criterio de desempate.</p>	10
	<p>Trabajadores con Discapacidad</p> <p>Se dará 1 punto adicional al proveedor que de acuerdo al Decreto 392 de 2018, certifique que en su planta cuenta con personal en situación de discapacidad referente al artículo 2.2.1.2.4.2.6 Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En caso de no cumplir o cumplir parcialmente la disposición del Decreto, no se asignará puntaje al proveedor. Para obtener este punto, el proponente deberá allegar con su oferta, la certificación de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, en la que indique la cantidad de empleados de la organización, y así mismo la cantidad de empleados en situación de discapacidad contratados, de acuerdo a la tabla del citado artículo. Así mismo, dicha certificación deberá incluir las fechas de vinculación de las personas en discapacidad, que se pretendan hacer valer. De igual forma deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.</p>	1
TOTAL:		100

6. FACTORES O CRITERIOS DE DESEMPATE (N/A Contratación Directa)

- Oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos.
- Oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos.
- Oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- Ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- Oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- Propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el



A-FO-120 SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS
Versión 24 acta de mejoramiento 416 de 17 de mayo de 2016 Proceso A-CA-006
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7. Método aleatorio para seleccionar el oferente, previsto en los pliegos de condiciones.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 2do, en concordancia con la ley 1150 del 2007 Artículo 2. numeral 3 modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012 y el Decreto 1082 del 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguiente concurso de méritos es la modalidad prevista para la selección de consultores e interventores. Por lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente la modalidad de escogencia del contratista, será la selección a través de concurso de Méritos.

Para la selección del contratista, la Entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.2 cuando en los procesos de licitación pública selección abreviada y concurso de méritos el valor sea mayor a ciento veinticinco mil dólares (US \$125,000) de los Estados Unidos de América la convocatoria se podrá limitar a Mi pyme y se seguirán las reglas del citado artículo, en cuanto al número de manifestaciones y plazo para presentarla. Por lo anterior, los factores de selección que se consideraran para el presente proceso contractual, están relacionados con la experiencia y perfil tanto del proponente como del equipo de trabajo propuesto para adelantar el objeto del proceso, los cuales están enmarcados de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, al artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

El ofrecimiento más favorable para la entidad, será aquel que cumpla con la mayor cantidad de criterios establecidos en el numeral 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta que se trata de convocatoria pública bajo la modalidad de concurso de méritos será aquel que cumpla con la mayor cantidad de criterios establecidos en los pliegos de la contratación. Se escogieron como criterios de evaluación para el presente proceso los siguientes: 1). Experiencia Especifica adicional del Proponente (30 puntos), 2) Experiencia específica adicional del director del proyecto. (25 puntos) 3) Experiencia específica adicional del equipo de trabajo en la Ruralidad de Bogotá D.C. (25 puntos) 4) Publicaciones del Director del proyecto (9 puntos), 5) Incentivo Bienes, Servicios y Oferentes – Protección a la Industria Nacional (10 puntos) y 6) Trabajadores con Discapacidad (1 puntos)

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Contexto: La SDP ha analizado los posibles riesgos que pueden afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, los participantes, la ciudadanía beneficiaria, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, las condiciones de acceso al lugar de prestación del servicio, el entorno socio-ambiental, las actuales condiciones políticas, los factores ambientales, el sector y el mercado del objeto del proceso, la normatividad aplicada y la experiencia propia de la SDP.

Identificación y Clasificación. Como resultado del citado análisis, se diligenció la matriz adoptada al interior de la SDP, resultado que se evidencia en el anexo detallado en el siguiente ítem.

8.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS PREVISIBLES

Ver documento Anexo "TABLA DE RIESGOS"

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

La dependencia responsable del presente proceso contractual, realizó el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso.

Para contar con mecanismos de cobertura que garanticen el cumplimiento por parte del contratista/consultor de las obligaciones objeto del contrato, éste deberá constituir una garantía única para ampare los riesgos evidenciados, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos relacionados a ser cubiertos son los descritos a continuación.

NOTAS:

- * En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia o cualquier modificación, el CONTRATISTA/CONSULTOR estará obligado a ampliar o prorrogar o modificar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.
- * El CONTRATISTA/CONSULTOR deberá presentar la garantía única con su correspondiente recibo de pago de la prima dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- * Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: (1) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. (2) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. (3) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. (4) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato

Amparo	Riesgo	porcentaje	Valor asegurado	Vigencia
Cumplimiento del contrato.	Perjuicios derivados de (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es	20%	76150414	Desde la fecha de



A-FO-120 SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS
Versión 24 acta de mejoramiento 416 de 17 de mayo de 2016 Proceso A-CA-006
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

	imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.			suscripción + Plazo de Ejecución y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	5%	19037604	Desde la fecha de suscripción + Plazo de Ejecución y tres (3) años más
Calidad del servicio.	Perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	20%	76150414	Desde la fecha de suscripción + Plazo de Ejecución y seis (6) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual.	Perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.	200 smmlv	165623200	Desde la fecha de suscripción + Plazo de Ejecución

10. OBLIGACIONES CONTINGENTES

Entendiendo que para los efectos de la Ley 448 de 1998, y en los términos de la misma, son obligaciones contingentes las que se pactan explícitamente en los contratos de las entidades estatales para garantizar el pago de una suma de dinero por la ocurrencia de un determinado hecho futuro e incierto, previsto expresamente en el contrato, con efectos sobre el flujo financiero derivado del contrato y que se asume en virtud del mismo por la entidad estatal contratante como pérdida, no se considera que esta contratación genere obligaciones contingentes pues los riesgos de este tipo de contrato estarían cubiertos con el requerimiento de la garantía única

11. NECESIDAD DE CONTRATAR INTERVENTORIA

Teniendo en cuenta las obligaciones y productos del contrato a suscribir no se requiere que para su seguimiento se contrate Interventoría externa, toda vez que el control y seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, se realiza eficientemente a través de la Supervisión, la cual será ejercida por la Dirección de Ambiente y Ruralidad, dependencia que cuentan con el recurso humano idóneo y suficiente para adelantar la supervisión del contrato.

12. ANÁLISIS DEL SECTOR

Ver documento Anexo "ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR"

13. CONTRATACIÓN COBIJADAS POR ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

De acuerdo con el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente, a continuación se realiza el análisis correspondiente, así:

Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal (Seleccionar respuesta "si" o "no" – En caso de excepción digitar número y descripción de la excepción – Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación)

Acuerdo:	SDP incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial (1)	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación (2)	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo
Alianza Pacifico	SI	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	NO	NO	NO



A-FO-120 SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS
Versión 24 acta de mejoramiento 416 de 17 de mayo de 2016 Proceso A-CA-006
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

EEUU y Costa Rica	SI	NO	NO	NO
Triangulo Norte (Guatemala y El	SI	NO	NO	SI
Islandia, Liechtenstein, Noruega y	SI	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones	SI	NO	NO	SI

(1) Chile, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$560'408.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$14.010'191.000

14. RELACIÓN DEL PRODUCTO CON EL PMR (PRODUCTOS, METAS, RESULTADOS)

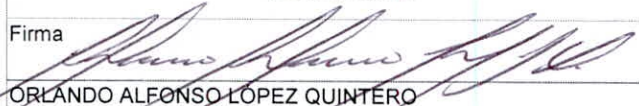
No aplica

15. RESPONSABILIDAD DE LOS ESTUDIOS

Certifico que los estudios y documentos previos fueron elaborados conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

SOLICITANTE:

Firma


ORLANDO ALFONSO LÓPEZ QUINTERO

Director Ambiente y Ruralidad